



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina
Asesora Jurídica



001

CIRCULAR EXTERNA No.001 DE 2021

DE: OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
CHÍA

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: TRÁMITE PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE RESIDENCIA EN EL
TERRITORIO MUNICIPAL DE CHIA Y PERSONERIAS JURÍDICAS EN
VIGENCIA DEL ACUERDO MUNICIPAL 182 DE 2020 Y DURANTE
ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.

FECHA: 7 DE ENERO DE 2021

1. OBJETIVO:

Informar a la comunidad en general, sobre el nuevo trámite para la expedición de certificados de residencia y de personerías jurídicas de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo Municipal 182 de 2000 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Estatuto de Rentas del Municipio de Chía Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

2. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO:

El artículo 8 de la Ley 675 de 2001, dispone que le compete a las Alcaldías Municipales expedir certificaciones sobre la existencia y representación legal de la persona jurídica del edificio o conjunto que haga parte de su jurisdicción, una vez se acredite ante el funcionario competente la totalidad documentación requerida para el trámite, así como certificar el cambio de administrador o la expedición de copias del acto administrativo de reconocimiento.



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1800
oficinajuridica@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina
Asesora Jurídica



De otra parte, el artículo 82 del Código Civil y el artículo 25 del Decreto 1260 de 1970 "Por el cual se expide el Estatuto del Registro del Estado Civil de las Personas" prevén de manera general el trámite de vecindamiento que se hace frente a los Alcaldes Municipales.

El numeral 5 del artículo 10 Decreto Municipal No. 40 de 2019 "Por medio del cual se establece el Manual Básico de la Administración del Municipio de Chía y se adopta la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central de Municipio de Chía", dispuso que le corresponde a la Oficina Asesora Jurídica, entre otras cosas:

"(...) 5. Dirigir, coordinar y supervisar el trámite y respuesta a las solicitudes de conceptos, derechos de petición, personerías jurídicas, certificados, permisos y licencias de competencia del Alcalde. (...)"

El artículo 417 del Acuerdo Municipal 107 de 2016 "Estatuto de Rentas del Municipio de Chía", establece de manera taxativa el cobro de diferentes tramites y certificados expedidos por la Administración municipal, dentro de los cuales se evidenciaba la expedición de certificados de residencia y personería jurídica de Propiedad Horizontal.

No obstante lo anterior, debido a las nuevas necesidades presentadas con ocasión de la pandemia por COVID-19, el Consejo Municipal de Chía expidió Acuerdo Municipal N° 182 de 2020 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Estatuto de Rentas del Municipio de Chía Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", en cuyo artículo 53 modificadorio del precepto en mención, no contempló en las tarifas de los derechos de expedición de constancias, certificaciones y documentos, el cobro de certificados de personería jurídica de Propiedad Horizontal y certificados de residencia.

Por otro lado, la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece términos legales para el desarrollo de las actuaciones administrativas y, en su artículo 7, dispone que las autoridades tendrán frente a las personas que acudan a ellas, la facultad de adoptar los medios tecnológicos para el trámite y resolución de peticiones y permitir el uso de medios alternativos para quienes no dispongan de aquellos.



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1800
oficinajuridica@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina
Asesora Jurídica



Así mismo, el Decreto Nacional 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" dispuso que hasta tanto se mantuviera vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social las entidades administrativas velarán por prestar sus servicios utilizando las tecnologías de la información y telecomunicaciones, haciendo uso de canales digitales oficiales, mediante los cuales prestarán su servicio.

Mediante Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020 proferida por el Ministerio de salud y Protección Social se prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844 y 1462 de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, el trámite para la solicitud de expedición de certificados de residencia y personerías jurídicas de Propiedad Horizontal será el siguiente:

3. TRÁMITE PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE RESIDENCIA EN EL TERRITORIO DE CHIA:

La solicitud de certificados de residencia, deberá venir acompañada de los siguientes documentos, los cuales se remitirán en orden y en un solo archivo formato PDF debidamente foliados al correo electrónico contactenos@chia.gov.co:

1. Formato de solicitud debidamente diligenciado. (Anexo a la presente circular)
2. Cédula de Ciudadanía o Contraseña de trámite de la Cédula para las personas de Nacionalidad Colombiana.
3. Registro civil o Tarjeta de identidad para menores de Edad de Nacionalidad Colombiana.
4. Cédula de Extranjería, para las personas con Nacionalidad Extranjera.



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1800
oficinajuridica@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina
Asesora Jurídica



5. Recibo de servicio público domiciliario (ENEL CODENSA, EMSERCHIA, GAS NATURAL) no mayor a dos meses de vigencia.
6. Las solicitudes de Certificados de Residencia para menores de 18 años nacionales o extranjeros deben adicionar: Documento de identificación del padre, madre y/o acudiente (entendido este último como la persona designada por parte de una autoridad legal para representar al menor, este documento hará parte de los soportes solicitados).

4. PERSONERIAS JURÍDICAS:

4.1. Reconocimiento:

La solicitud de inscripción y reconocimiento de la personería jurídica, deberá venir acompañada de los siguientes documentos, los cuales se remitirán en orden y en un solo archivo formato PDF debidamente foliados al correo electrónico contactenos@chia.gov.co:

1. Formato de solicitud debidamente diligenciado. (Anexo a la presente circular).
2. Copia de la escritura de constitución del régimen de propiedad horizontal y sus reformas si existieran.
3. Certificado de tradición y libertad de la escritura de constitución de la propiedad horizontal no mayor a 30 días.
4. Copia del acta de asamblea de Copropietarios mediante el cual fue designado el administrador (a) y Revisor Fiscal (cuando indique) de la copropiedad indicando el periodo para el cual fue elegido.
5. Documento suscrito por el administrador y/o el Revisor Fiscal (Tarjeta Profesional) (cuando aplique) aceptando el cargo.
6. Documento de identidad del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal. (persona natural) Persona Jurídica certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 día

4.2 Trámite de actualización administrador y/o Revisor Fiscal:

La solicitud de actualización del administrador, deberá venir acompañada de los siguientes documentos, los cuales se remitirán en orden y en un solo archivo



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1800
oficinajuridica@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina
Asesora Jurídica



formato PDF debidamente foliados al correo electrónico contactenos@chia.gov.co:

1. Formato de solicitud debidamente diligenciado (Anexo a la presente circular)
2. Persona Natural: Cedula de Ciudadanía
3. Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal, de vigencia no mayor a 30 días.
4. Acta mediante el cual fue designado el administrador y/o Revisor Fiscal, indicando el período para el cual fue elegido.
5. Carta de aceptación.

4.3 Solicitud de Certificación actualizada en fecha:

La solicitud de copias deberá venir acompañada del siguiente documento, el cual se remitirá en un solo archivo formato PDF al correo electrónico contactenos@chia.gov.co:

1. Formato de solicitud debidamente diligenciado (Anexo a la presente Circular)

4.4 Solicitud de fotocopia de Certificación:

La solicitud de copias deberá venir acompañada de documento de solicitud indicando el trámite en el cual será utilizado, los cuales se remitirán en un solo archivo formato PDF al correo electrónico contactenos@chia.gov.co:

1. Carta de solicitud
2. Recibo de pago.

5. instrucciones para el pago del trámite enunciado en el numeral 4.4:

Para la emisión de los recibos de pago de trámite derivados del proceso fotocopias de personerías jurídicas, es necesario que sean solicitados por los



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1800
oficinajuridica@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina
Asesora Jurídica



siguientes medios: WhatsApp número 3184389652 • Correo electrónico: carlos.pita@chia.gov.co, para lo cual se deberá adjuntar copia del documento de solicitud.

5. NOTA ACLARATORIA:

No sobra aclarar, que los trámites de solicitud de certificados de residencia y de personerías jurídicas, se llevarán a cabo de la forma antes dispuesta **SOLO** durante el periodo de Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección social.

Cordialmente,

BETTY MARTÍNEZ CARDENAS

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Anexos: 1. FORMATO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL – PH. FORMATO GAL-FT-01-V1 2. FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE RESIDENCIA CODIGO GAL –FT-02-V1.

Reviso y aprobó: Betty Martínez Cárdenas Jefe Oficina Asesora Jurídica Proyecto:
Alexandra Asmus Sierra PE (E)



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1800
oficinajuridica@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co